

ACTA NÚMERO 22 VEINTIDÓS. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 10:00 diez horas del 25 veinticinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados Licenciada Yolanda Pedroza Reyes y el Licenciado Rigoberto Garza de Lira, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día: -----

- 1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----
- 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/10/2019	Rosaura Elizabeth Ramos Amador.	Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional	Proyecto Desechamiento	Magistrado Oskar Kalixto Sánchez

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentran únicamente usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez,

no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Informo a este honorable Pleno que como lo informé también el día de ayer, hay un oficio signado por el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez en el que anuncia que no podrá estar presente tanto en la sesión del día de hoy 25 ni del día 24, porque está haciendo unos trámites en la ciudad de Guadalajara. De igual manera doy cuenta al Pleno del escrito presentado por el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, con número de oficio 89/2019, en el que solicita el retiro de proyecto de resolución que estaba para sesionarse en esta fecha, esto es el expediente TESLP/JDC/10/2019, presentado por la actora Rosaura Elizabeth Ramos Amador, hace del conocimiento el Magistrado: *"En virtud de que el Secretario de Acuerdos me informó mediante oficio TESLP/SA/120/2019 de fecha 25 de los corrientes que el día de ayer 24 de junio del año en curso a las 14:35 catorce horas con treinta y cinco, se presentó oficio signado por la Presidenta de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional mediante el cual remite copia certificada del expediente CODICN/PS-2012/2019, relativo a la resolución del procedimiento de sanción consistente en la expulsión del Partido Acción Nacional a Rosaura Elizabeth Ramos Amador, actora en el juicio de referencia, en consecuencia dicha información se considera relevante para el sentido de la resolución del asunto que nos ocupa, y que por ello, lo procedente es solicitar se retire el proyecto de resolución, que se pondrá a consideración del Pleno del Tribunal Electoral para la sesión fijada para el día de hoy. Asimismo, es de señalar que el suscrito informó a esta Presidencia que estaría ausente los días 24 y 25 de junio del presente año por motivos académicos, es por ello, que no comprendo por qué se citó para la fecha de hoy, si la Presidenta dio cuenta de mi oficio, en el que se informó mi ausencia en la ciudad de hoy. Por tal motivo considero que se*

deberá dejar sin efecto, la situación para la sesión fijada el 25 de los presentes a las 10:00 diez horas, y en su lugar citar para el 26 de junio del 2019". En virtud del oficio presentado por el Magistrado Oskar, se citó para sesión el día de hoy, porque este asunto era de urgente resolución, toda vez que el término para la propuesta que estaba haciendo venció desde la semana pasada, por tanto, no podíamos estar posponiendo la cita de la sesión, para la fecha que él indica. En tal virtud, como pide se retire el asunto, el asunto es retirado, Magistrado Rigoberto a su consideración. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, si, efectivamente tengo el expediente, estoy checando que el turno fue el día 17 y se establece en la Ley de Justicia Electoral que debemos resolver en 03 días sobre la admisión, esto era el día 20, y entonces creo que el proyecto se circuló un poquito tardío, aunque se circuló el propio día 20 pero ya era un poco tarde, veo aquí a las 14:00 horas del día 20. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: No, se circuló a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20, o sea se presentó y se circuló el día 21, a mí se me hizo llegar a las 11:00 de la mañana del día 21. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ok, es decir, se nos circuló cuando ya estaba vencido el término de 03 días para resolver, por lo que estoy de acuerdo con su manifestación, en el sentido de que era de urgente resolución, y en su caso, debería de integrarse el Tribunal en términos de lo que prevee la Ley y el Reglamento para resolver, y no tenerlo indefinidamente esperando a que se integre el Tribunal en los términos que se plantean, por lo que estoy de acuerdo en esa calificación de urgente resolución, y era procedente que se convocara para el análisis del expediente. ---

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Además por otro lado, cuando se está en la situación de que uno de los integrantes del Pleno no

esté presente, también el Reglamento Interior prevee los mecanismos para poderle dar solución a esa ausencia. En tal virtud, se podía haber llevado a cabo válidamente el día de hoy la sesión, sin ningún problema ante la ausencia del Magistrado, sin embargo, ya se suscitó una cuestión accesoria a este tema, que es la resolución que nos está enviando el Partido Acción Nacional, por lo que el proyecto se retira para que se hagan las adecuaciones correspondientes. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Se acepta la petición del Magistrado de que se retire. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En atención a la petición del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, se retira el proyecto de resolución, entonces no habiendo el quórum, se da por terminada la sesión siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del 25 veinticinco de junio de 2019. Gracias por su atención., y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 22 veintidós del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve. -----